

UNIVERSITAT DE BARCELONA

COMISSIÓ DE BIOÈTICA

Comunicado de la CBUB sobre las hojas de información a los participantes en proyectos de investigación

Puesto que son numerosos los casos en que la hoja de información que se facilita a los participantes en proyectos de investigación o tesis doctorales se considera poco adecuada, la CBUB acuerda establecer las pautas comunes mínimas que se detallan a continuación:

- a) **En cuanto a la forma:** hay que tener presente en todo momento que la información va dirigida a los participantes y no a otros investigadores o a personas expertas, y que los participantes, en general, no conocen la terminología, los conceptos ni el lenguaje habituales entre el personal académico e investigador de una determinada materia. Por lo tanto, es el investigador quien tiene que adaptar la hoja de información a los conocimientos y el lenguaje del participante potencial, sin pretender que éste conozca o adivine aquello de que se le habla, empleando en todo momento términos y expresiones que el voluntario pueda entender fácilmente. Este requisito es especialmente relevante en los casos de proyectos en los que se prevea que participen menores de edad o personas con algún tipo de limitación cognitiva.

Si en la hoja de información se usan acrónimos que no sean de uso común es preciso que la primera vez que se mencionen en el texto se ponga el nombre completo al que hacen referencia, añadiendo entre paréntesis el acrónimo correspondiente.

- b) **En cuanto al contenido:** es imprescindible que las hojas de información hagan referencia explícita, como mínimo, a los siguientes ítems:
- Finalidad, procedimientos y características del proyecto.
 - Beneficios que se espera obtener, tanto para la población en general como, de manera especial, para el propio participante.
 - Riesgos que se puedan derivar de la participación del voluntario en el proyecto, distinguiendo cuidadosamente, entre riesgos que ya se conocen y aquellos que se prevea que podrían ocurrir (sin pretender ignorarlos, ni minimizarlos, ni tampoco exagerarlos) con objetivo de que el participante se haga una idea adecuada de los riesgos mencionados anteriormente.

- El investigador principal, o el director de la tesis doctoral, se deben responsabilizar de atender en todo momento cualquier perjuicio o daño que pueda afectar al voluntario como consecuencia de su participación en el proyecto.
- La compensación (económica o de otro tipo) que recibirán los participantes, si procede.